



Tercero. Publicar el presente acuerdo en el DOE y en un periódico local de amplia difusión (los plazos establecidos se computarán a partir de la última publicación).

Guijo de Santa Bárbara, a 11 de octubre de 2011. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 24.1 de las Normas Subsidiarias. (2011083626)

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011, en respuesta a la consulta previa sobre programación de la Unidad de Ejecución n.º 24.1 de las Normas Subsidiarias de Jerte, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la citada Unidad de Ejecución, de acuerdo con los criterios fijados por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerte, para el desarrollo de la actuación y determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en dicha ley.

Jerte, a 14 de octubre de 2011. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011083625)

La junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2011 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la c/ Centauro, n.º 2, instado por D. Enrique Fontán Franco. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 13 de octubre de 2011. La Delegada de Urbanismo, RAQUEL BRAVO INDIANO.